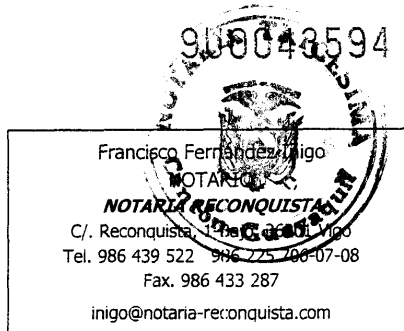


11/2009



ma

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL.

NÚMERO: QUINIENTOS SESENTA. -----

En VIGO, mi residencia, a QUINCE de ABRIL de dos mil diez. -----

Ante mí, FRANCISCO FERNÁNDEZ ÍÑIGO, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Galicia, -----

COMPARECE:

DON MANUEL FERNÁNDEZ DE SOUSA-FARC, mayor de edad, de nacionalidad española, empresario, casado, con domicilio a efectos de la presente en Redondela (Pontevedra), Rúa de José Fernández López, sin número, Chapela; con D.N.I. número 1.385.544-R. -----

Lo identifico por su reseñado documento. -----

INTERVIENE en nombre y representación de la entidad mercantil denominada "**FRIGODIS, S.A.**", cuyo objeto social es la explotación industrial y comercial de todas las actividades relacionadas con productos destinados a consumo humano o animal, su producción, transformación, almacenamiento, transporte, distribu-

ción, comercialización, compra, venta, importación y explotación, incluyendo el almacenamiento de todo tipo de mercancías y productos; con CIF A-36.180.917, con domicilio en Redondela (Pontevedra), José Fernández López, sin número, Chapela, constituida por tiempo indefinido en virtud de escritura autorizada por el Notario que fue de Vigo, don Alfredo-Arturo Lorenzo Otero, el día 20 de noviembre de 1992, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al folio 116 del Libro 1213, inscripción 1ª de la hoja PO-6463. -----

Ejerce dicha representación en virtud de poder conferido a su favor en escritura autorizada por el Notario de Vigo, don Mariano Vaqueiro Rumbao, el día 22 de diciembre de 1997, bajo el número 1817 de orden de su protocolo, copia autorizada de la cual me exhibe con ncta de haber sido inscrita en el citado Registro Mercantil, que causó la inscripción 18ª de su hoja. -----

Así resulta de copia auténtica de dicha escritura de poder, que me ha sido exhibida, siendo suficientes, a mi juicio y bajo mi responsabilidad, las facultades representativas acreditadas para el acto a que el presente instrumento se refiere, y de la que, además, resultan las referidas circunstancias

11/2009

9U0043593



de denominación, forma y domicilio, resultando su objeto social de las manifestaciones efectuadas por el otorgante a mi requerimiento. El otorgante manifiesta que subsisten sus facultades representativas y la misma entidad representada, así como que no han variado los datos identificativos de ésta consignados, especialmente su denominación, forma, objeto y domicilio. -----

Tiene, a mi juicio, la capacidad legal suficiente para otorgar, en el concepto en que interviene, esta escritura de la naturaleza al principio indicada y, a tal efecto, -----

OTORGA:

DON MANUEL FERNANDEZ DE SOUSA-FARO, por los derechos que represento de "FRIGODIS, S.A.", de conformidad con lo señalado en el Art. 6 de la Ley de Compañías de la República de Ecuador, confiero poder especial, amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor de la sociedad "LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.", representada por DON

MARCELO TORRES BEJARANO, mayor de edad, con RUC 0992448857001, a fin de que en nombre de mi representada pueda: -----

a) Contestar las demandas que, en la República del Ecuador, se presentaren en contra de "FRIGODIS, S.A.". -----

b) Cumplir las respectivas obligaciones a cargo de "FRIGODIS, S.A.". -----

c) Realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento efectivo del presente poder, en tal razón no se podrá alegar en contra del apoderado falta o insuficiencia de poder para ejecutar los actos materia de este poder. -----

El mandatario queda facultado para notificar este poder a las compañías ecuatorianas de las cuales "FRIGODIS, S.A." fuere accionista. -----

PROTECCION DE DATOS: De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, el/los interviniente/s acepta/n la incorporación de sus datos y la copia del documento de identidad a los ficheros de la Notaría con la finalidad de realizar funciones propias de la actividad notarial y efectuar las comunicaciones de datos previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que su-

11/2009

9U0043592



ceda al actual en la plaza. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría del autorizante. -----

Declaración especial complementaria de la intervención: Todos los pactos, estipulaciones y disposiciones precedentes consentidos por el representante están cubiertos por sus facultades representativas. -

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION:

Hice de palabra las reservas y advertencias legales. -----

Permito al señor compareciente la lectura de este instrumento público, porque así lo solicita después de advertido de la opción del artículo 193 del Reglamento Notarial. Debidamente informado, según dice, por la lectura que ha practicado y por mis explicaciones verbales, el señor compareciente hace constar su consentimiento al contenido de este instrumento. Y lo firma. De haberlo identificado por su reseñado documento de identidad, de que el compareciente, a mi juicio, tiene capacidad y está legitimado para el



presente otorgamiento, que el consentimiento ha sido libremente prestado, que el otorgamiento se adecúa a la legalidad y la voluntad debidamente informada del otorgante o interviniente y del contenido de este instrumento público, extendido en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie y número los del presente que se reconocen y los siguientes en orden correlativo, yo, el Notario, DOY FE. -----

Está la firma de la parte compareciente, mi signo, firma y rúbrica y el sello oficial de mi Notaría.

Aplicación Arancel, Disposición. Adicional 3ª Ley 8/1989
DOCUMENTO SIN BASE ARANCELARIA

== ES COPIA, íntegra de su matriz que al número de orden que encabeza obra en mi protocolo general corriente. El mismo día de autorización y para la parte poderdante, la libro en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, números el del presente que se reconoce y los dos siguientes en orden correlativo, tomando nota en la matriz. DOY FE.-



9E2031587

10



.../. Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 octubre)

1. País: España.

El presente documento público

2. Ha sido firmado por... Don Francisco Fernández
Jorge, con el sello... Nº 0143523857

3. Actuando en calidad de Notario de... Vigo...

4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaria.

CERTIFICADO

5. En Vigo 6. El 26 ABR 2010

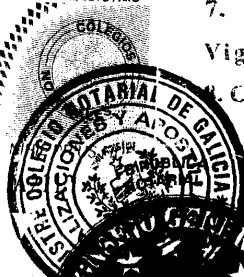
7. Por Don José Pedro Riol López, Notario de
Vigo, por delegación del Ilmo. Sr. Decano.

8. Con el número... 05834

9. Sello/timbre

10. Firma:

SELLO DE
LEGITIMACIONES Y
LEGALIZACIONES



Se conforma con el número... el artículo 18 de la Ley
Notarial. Se otorga en el... número 2381
del 31 de marzo de 2010. Por lo que se declara procedente
que consta de 4 folios es exacta el documento
que se me exhibe.

Guayaquil;

03 JUN 2010

Dr. Piero Gris... Notario

NOTARIO TRIGESIMO